



# **ARMADA ARGENTINA**

## **ESCUELA NAVAL MILITAR**

### **MODIFICACIONES A LA GUÍA DE INGRESO DE CADETES**

El presente volante modifica sustancialmente la información contenida en la Guía de Ingreso de Cadetes, por lo que se solicita una lectura cuidadosa de la misma.

Las modificaciones deberán interpretarse de la siguiente manera: Las páginas y artículos indicados corresponden a las páginas y artículos publicados en la Guía de Ingreso de Cadetes cargados en la página web. Sin embargo, el texto que se incluye en este volante corresponde a la actualización y, por lo tanto, será lo exigible para el proceso de ingreso, inclusive aquellos artículos que han sido agregados.

### **MODIFICACIONES**

#### **Página 15**

#### **Artículo 202. Cómo son los exámenes**

#### **Evaluación Académica**

#### **Punto 2.**

2. Los postulantes deberán rendir los seis exámenes académicos de competencia que se detallan en el Capítulo 04, correspondientes a las siguientes materias:

- Matemática.
- Trigonometría.
- Física.
- Química.
- Compresión y Producción de Textos.
- Inglés.

#### **Página 16**

#### **Artículo 202. Cómo son los exámenes**

#### **Pruebas de Rendimiento Físico**

1. Los postulantes que reciban el apto psicofísico deberán rendir y aprobar las siguientes cinco pruebas físicas (que se describen en el Capítulo 05).

- Carrera de 2400 metros llanos.
- Salto en largo sin impulso.
- Flexiones de brazos en la barra.
- Natación: 33 metros estilo libre.
- Salto por la borda (Prueba de arrojo).

## **Artículo 203. Requisitos de inscripción**

### Punto B.

B. Tener hasta 22 años de edad como máximo al 01 de marzo del año de ingreso. Como medida de transición, durante el corriente año se aceptarán postulantes con hasta 24 años de edad, previa autorización del señor Director. Para ello, el postulante excedido en edad deberá elevar un Pedido de Reconsideración dirigido al Sr. Director, consignando sus datos personales (D.N.I., Apellidos y Nombres, edad y fecha de nacimiento) y las razones que originaron el pedido. La misma podrá ser elevada en formato digital (PDF o JPG) a la siguiente dirección de correo electrónico: [ingreso@escuelanaval.mil.ar](mailto:ingreso@escuelanaval.mil.ar).

En virtud del análisis efectuado, el señor Director podrá, eventualmente, dar curso favorable a lo solicitado. Esto dará lugar a la posibilidad de inscribirse, presentando dicha autorización junto al resto de la documentación solicitada, en la Delegación Naval u Oficina de Incorporación más cercana.

### **Página 17**

#### **204. Documentación que se debe entregar con la solicitud**

A. Solicitud de Ingreso con los datos, firmas y fotografía (tamaño 4x4 cm, fondo blanco, de frente, y actualizada al año de inscripción) completa.

B. Fotocopia autenticada de la Partida de Nacimiento (legalizada por el Registro Civil correspondiente).

C. Dos (2) fotocopias autenticadas del Certificado Analítico y Título Secundario debidamente legalizado ante el Ministerio de Educación, o fotocopia del Libro Matriz, o constancia de tenerla en trámite.

D. Constancia de emisión de "Certificado de Antecedentes Penales" otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ([www.dnrec.jus.gov](http://www.dnrec.jus.gov)), según lo indicado en el Inciso f del Artículo 8º de la Ley Nro 22.117, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Ley Nro 25.164. Este certificado deberá ser solicitado por el postulante ante la autoridad señalada con posterioridad al 31 de marzo del año de inscripción. La falta del mismo anula automáticamente la inscripción.

E. Fotocopia o impresión de Internet de la constancia de CUIL.

F. Dos (2) fotocopias del Documento Nacional de Identidad. Se podrá presentar constancia expedida por el Registro Nacional de las Personas cuando se encuentre en trámite, debiendo presentar el DNI, como último plazo, el día de cierre de inscripción; caso contrario, la misma queda anulada automáticamente.

G. Fotocopias de Diplomas/Títulos privados, provinciales, nacionales o extranjeros, de cursos realizados en forma complementaria a su formación secundaria, que acrediten idoneidad en cualquier área del conocimiento.

H. Declaración Jurada de Sanidad.

I. Autorización para requerir antecedentes judiciales (Artículo 51 Código Penal - Ley N° 23057) por duplicado.

## Página 18

### Artículo 205. Análisis médicos que deberán presentar

1. Electroencefalograma con informe médico legible y trazado, eventual consulta y certificado del neurólogo si hay una alteración en el mismo.
2. Electrocardiograma y ergometría de 12 derivaciones con informe médico legible y trazado.
3. Audiometría tonal con informe médico legible y control de un Otorrinolaringólogo.
4. Radiografía de tórax, de frente, con informe médico legible.
5. Espinograma con informe médico legible.
6. Postulantes femeninos: deberán presentar en letra legible, examen clínico-ginecológico que incluya: examen mamario, ecografía mamaria, ecografía transvaginal, informe de Papanicolau y Colposcopia (estos dos últimos estudios, según criterio médico).

**Importante:** Estos estudios serán requeridos el día de los exámenes académicos. En caso de no contar con los mismos, el postulante quedará excluido del proceso de selección, ya que no se podrá establecer fehacientemente su aptitud médica para el ingreso. **Los mismos no deberán tener una antigüedad superior a los sesenta (60) días.**

## Página 22

### Artículo 303. Aspecto general

A. Deben considerarse la proporcionalidad, el biotipo (forma corporal determinada por características físicas individuales) y la composición corporal, de manera tal que el candidato pueda cumplir las exigencias particulares del entrenamiento físico y las exigencias generales del servicio naval, sin que las mismas le ocasionen perjuicios inmediatos o futuros en su salud.

La altura mínima para ingreso de varones será de 1,60 metros y para ingreso de mujeres será de 1,55 metros.

B. En general, la relación entre los parámetros peso, estatura y perímetro torácico debe poder considerarse como “desarrollo corporal armónico”, que no dificulte o impida el correcto desempeño de la actividad militar, pero sobre todo que posibilite resguardar la integridad física del postulante y de los otros participantes que trabajen en función de equipo al enfrentarse a situaciones con dificultades propias de las actividades militares, reales o de entrenamiento.

Particularmente, la relación entre el peso y la altura, en términos de masa corporal no debe exceder el TREINTA POR CIENTO (30 %) ni encontrarse por debajo del DIECIOCHO POR CIENTO (18 %).

## Página 25

### Artículo 318. Enfermedades de la piel y tatuajes.

A. Toda afección aguda o crónica, infecciosa o no, congénita o adquirida, recidivante o no, que sea rebelde al tratamiento o presente manifestaciones funcionales.

B. Los tatuajes, prescindiendo del lugar del cuerpo donde se encuentren, que sean obscenos, ofensivos, indecentes, o aquellos que resulten incompatibles con el correcto y decoroso uso del uniforme, por ser perniciosos para el orden y la disciplina de la Fuerza.

## **Página 32**

### **A continuación del Artículo 406, se incorpora el Artículo 407**

#### **Artículo 407. Programa Inglés.**

Verb to be. Possessive adjectives.

Present Simple. There is/there are. Prepositions of place. Some/any. This/that/these/those. Can/can't. Was/were. Could. Was born.

Past Simple. Regular and irregular verbs. Time expressions. Count and uncount nouns. Much/many. Comparatives and superlatives.

Present Continuous. Possessive pronouns. Going to. Infinitive of purpose. Question forms. Adverbs and adjectives.

Present Perfect. Ever and never. Yet and just. First conditional.

Past Continuous.

#### Bibliografía sugerida:

English File. Elementary. Clive Oxenden. Christina Latham-Koenig. Oxford University Press.

Beyond A1+. Rob Metcalf. Rebecca Robb Benne. Robert Campbell. Macmillan.

Diccionario Collins.

Cobuild. Para Estudiantes Latinoamericanos. HEINLE. Cengage Learning.

Longman Dictionary of Contemporary English.

## **Página 34**

### **Artículo 502. Salto en largo sin impulso**

- Objetivo: evaluar la capacidad de salto.
- Realización: en el cajón de salto en largo, deberá saltar sin carrera previa, solo con el impulso de ambos brazos. Se realizarán tres (3) saltos en longitud con ambos pies simultáneamente. Se considerará el mejor de los tres saltos.
- Marca mínima exigida: 160 cm.



*Secuencia fotográfica del salto en largo sin impulso.*

### Artículo 503. Flexiones de brazos en la barra.

- Objetivo: evaluar la fuerza del tren superior.
- Realización: colgado de una barra fija con toma dorsal y con una separación entre manos igual al ancho de hombros. Se realizará la máxima cantidad de flexiones de brazos posibles. Cada flexión se considera como correcta si desde la posición de colgado con brazos extendidos, el mentón logra sobrepasar el nivel de la barra volviendo posteriormente a la posición inicial.
- Marca mínima exigida: DOS (2) flexiones.



Secuencia fotográfica de las flexiones de brazo en la barra.

### Artículo 504. Natación - 33 m. estilo libre.

Objetivo: evaluar el nivel de Natación.

- Realización: zambullirse de cabeza desde el borde del natatorio. Nadar 33m. en estilo crol coordinando los movimientos de respiración con los brazos y piernas.
- Marca exigida: la prueba no tiene tiempos establecidos. Será excluyente no manejar un mínimo de recursos para mantenerse a flote ni ponerse a salvo en un espejo de agua, demostrar desconfianza y temor al medio acuático.

**Importante:** La prueba de Natación *no es condicionante para el ingreso*. Sin embargo, al finalizar el primer año, el Cadete deberá rendir y aprobar todas las pruebas físicas de Natación reglamentadas, para poder ascender a Cadete de Segundo Año.

A continuación del Artículo 504, se incorpora el Artículo 505.

### Artículo 505. Salto por la borda (Prueba de arrojito).

- Objetivo: evaluar el arrojito y la capacidad de saltar al agua.
- Realización: en el trampolín de dos (2) metros de altura, desde la posición de pie, caer al agua dando un paso al frente o saltando a la pileta.
- Marca exigida: la prueba no tiene tiempos ni marcas establecidas.



**Importante:** la prueba de salto por la borda no es condicionante para el ingreso. Sin embargo, al finalizar el primer año, el Cadete deberá rendir y aprobar todas las pruebas físicas de Natación reglamentadas para poder ascender a Cadete de Segundo Año.

## FIN DE LAS MODIFICACIONES A LA GUÍA DE INGRESO DE CADETES

### Modificaciones en la página web

#### Programa de Comprensión y Producción de Textos

##### Lecturas obligatorias adicionales al programa

- Aguinis, Marcos. El combate perpetuo. Barcelona. Editorial Sudamericana. 1996.
- Muñoz, Jorge. 'Presencia naval en Malvinas', 'Forrest' y "Monsunen" en Póker de ases en Malvinas. Buenos Aires. Instituto de Publicaciones Navales. 2004.
- De Marco, Miguel Ángel. 'Un antiguo modo de guerrear'. Corsarios argentinos. Héroes del mar en la Independencia y la guerra con el Brasil. Buenos Aires. Planeta. 2002, p. 15-27.

**NOTA:** Los archivos digitales correspondientes podrán ser descargados de nuestra página Web (con excepción del libro "El combate perpetuo") ingresando a la orejeta Apoyo para Ingresantes.